

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA DEDUCIDO DEL JDCL/1/2016**

Toluca de Lerdo, México, dos de febrero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del escrito y anexos presentados a las quince horas con siete minutos y cincuenta y nueve segundos del uno de febrero del año en curso, por **CÉSAR FUENTES TOVAR y otros**, por su propio derecho, por el que promueven incidente de incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio ciudadano local JDCL/1/2016.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 406 fracción IV, 413 y 428 párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VIII y XIX, 61 y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el párrafo primero del punto DÉCIMO TERCERO del Acuerdo General TEEM/AG/4/2014 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- II. Túrnese el presente Incidente de incumplimiento de Sentencia al Magistrado **Rafael Gerardo García Ruíz**, por ser el ponente en el expediente de origen.
- III. Toda vez que el domicilio señalado por los promoventes, para oír y recibir notificaciones se encuentra ubicado fuera del municipio de Toluca, Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días hábiles**, lo señalen dentro de dicho municipio, en el entendido que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les practicarán por estrados, hasta en tanto lo realicen.
- IV. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **personalmente** o por **correo certificado** a los **promoventes** y por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**